



MÉRIDA

CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
TEL: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioimerida.org

CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

Resolución de 19 de diciembre de 2023, del Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que se acuerda constituir la lista de espera de Diseñador/a gráfico conforme a lo establecido en la convocatoria de pruebas selectivas de fecha 16 de mayo de 2023 y ordenar su publicación en los tablones de anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad.

Convocadas por Resolución de fecha 16 de mayo de 2023 (DOE n.º 99, de 25 de mayo de 2023) pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Diseñador/a gráfico y constituir lista de espera en esa categoría.

Conforme a lo establecido en el apartado 1 de la base undécima de la convocatoria que finalizado el procedimiento, el Director del Consorcio dispondrá la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, propuesta por el Tribunal de Selección.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

RESUELVO:

Primero.- Constituir lista de espera en la categoría de diseñador/a gráfico, formando parte de la misma los aspirantes propuestos por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas convocadas mediante resolución de esta Dirección de fecha 16 de mayo de 2023, que se relacionan en anexo a esta resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la lista de espera en los tablones de anuncios de la sede del Consorcio y en la página web de la entidad, por orden de puntuación obtenida.

Tercero.- La lista de espera se registrará por lo establecido en la citada convocatoria y demás normativa legal de aplicación.



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioimerida.org

Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a fecha de firma digital

El Director del Consorcio

Félix Palma García



MÉRIDA

CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tel: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioimerida.org

**ANEXO.- LISTA DE ESPERA DE DISEÑADOR/A GRÁFICO DEL
CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE
MÉRIDA (Convocatoria 16 de mayo 2023).**

1	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, IRENE	13,79
2	BALBOA HIDALGO, NOELIA	7,00
3	CARRASCO HOLGUERA, M. ^a DEL CARMEN	6,43
4	RODRIGUEZ GORDILLO, ÁLVARO	6,43
5	CALERO ESPINAL, JESÚS	6,29
6	GONZÁLEZ SOLIS, NEREA	5,86
7	SERRANO MARZAL, MARIA DEL PILAR	5,86

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las Categorías Profesionales del Convenio Colectivo en vigor, se constituirá una Lista de Espera con los aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas, hayan aprobado al menos el primer ejercicio.

Decreto 201/1995, de 26 de diciembre. Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Art. 29. Apartados 1,2 y 3

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados comenzará por la letra "G". DOE 114/15/6/2023.